



Factura: 001-200-000010468



20150101001P03970

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101001P03970					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	019037200600 1		GERENTE	EL SEÑOR JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



Escritura No.

2015-1-01-001-P03970

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRANS GRUAS
QUINTUÑA CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA

CUANTIA: INDETERMINADA

**** VM *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102512738**, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente de la compañía **TRANS**



GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatuto de la compañía, "TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA en calidad de Gerente de la Compañía "TRANS GRUAS QUINTUÑA CÍA. LTDA", como consta de la copia del nombramiento que se inserta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, quien declara bajo juramento el contenido de las siguientes estipulaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** El quince de enero del año dos mil

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA ECUADOR

once, ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca,
Doctor Eduardo Palacios Muñoz se constituyó la
compañía "TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.",
aprobada por la Superintendencia de Compañías
mediante resolución No. SC. DIC. C. 11. 044 del dieciocho
de Enero del año dos mil once, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Cuenca en fecha veinte y siete de
Enero del año dos mil once, BAJO EL NUMERO
SESENTA Y OCHO. Los socios reunidos en sesión de
Junta Extraordinaria Universal el cuatro de abril de dos mil
quince, resuelven por unanimidad **CAMBIAR EL OBJETO
SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO** de la compañía
TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.", en base a la
Resolución otorgada por la AGENCIA NACIONAL DE
TRANSITO.- **TERCERA.- OBJETO:** El artículo DOS del
Estatuto sobre el OBJETO SOCIAL de la compañía
"TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.", queda
reformado de la siguiente manera: "ARTICULO
SEGUNDO.- OBJETO: La compañía tendrá por objeto
social realizar el servicio de Transporte Comercial
exclusivo de carga pesada en general a nivel nacional,

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA ECUADOR

sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley. “La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.-

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se adjunta además el nombramiento del Representante Legal de la compañía "TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.."

QUINTA.- DECLARACION: El JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA en calidad de Gerente de la Compañía "TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA", declara que al momento no existe contrato alguno celebrado entre su representada y el Estado. **SEXTA.-**

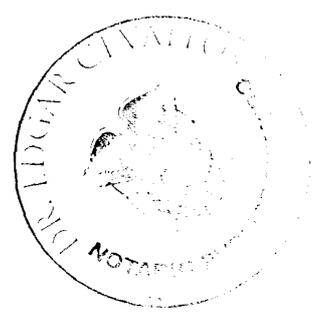
CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notario Público
Cuenca - Ecuador

Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez. Atentamente

F) Dr. Francisco Alvarez Nuñez.- Abogado.- Matrícula novecientos setenta y tres **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

[Faint, illegible text]



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "TRANS. GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 26 de enero del 2015, a las ocho horas treinta y cinco minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto y Paucarbamba, se reúnen los señores: JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA, propietario de trescientos noventa y seis participaciones y GERARDO QUINTUÑA OCHOA, propietario de cuatro participaciones. Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, estos resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a fin de tratar el siguiente y único punto del Orden del Día: 1) Delegar al señor JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA portador de la cédula de Ciudadanía No. 0102512738 como REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA por un periodo de 2 años, se nombra como secretaria a la Sra. Catalina Barriga. Declarada válidamente instalada la sesión, de inmediato se procede a tratar el único punto del orden del día, se acuerda nombrar al señor Juan Carlos Quintuña portador de la cédula de Ciudadanía No. 0102512738 como Representante Legal de la Compañía.

En este estado en forma unánime se resuelve aceptar lo acordado. Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución los socios a fin de que surtan los efectos legales pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso a la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura de esta Acta y concluida se pone a consideración de los Socios, quienes la aprueban sin modificaciones. Siendo las nueve horas con treinta minutos, se declara concluida esta junta.

JUAN CARLOS QUINTUÑA

SOCIO

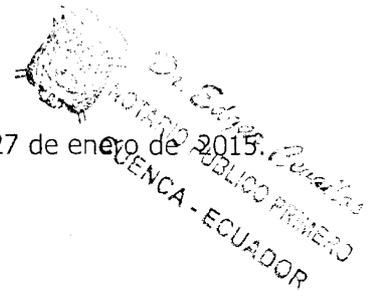
GERARDO QUINTUÑA OCHOA

SOCIO

CATALINA BARRIGA
SECRETARIA



Cuenca, 27 de enero de 2015.



Señor
Juan Carlos Quintuña Cabrera
Ciudad.

De mis consideraciones:

Se me es placentero comunicarle a Usted que en la Junta General e Socios de la COMPAÑIA "TRANS. GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.", en sesión del día 26 de enero del 2015 se le designo a Usted para el cargo de GERENTE, el mismo que lo desempeñara por el período de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

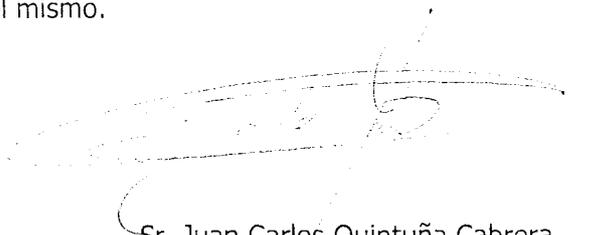
Sus atribuciones y facultades están contempladas en los estatutos sociales de la Compañía siendo el representante legal, judicial y extrajudicial de la COMPAÑIA "TRANS. GRUAS QUINTUÑA CÍA LTDA"., la misma que fue otorgada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz en la notaria novena, a los cuatro días del mes de enero de año 2011 e inscrita en el registro mercantil el 27 de enero del 2011 con numero de inscripción 68.

Atentamente,
Trans. Grúas Quintuña Cía. Ltda.

Firma Autorizada

Catalina Barriga
Secretaria de Trans. Grúas Quintuña Cía. Ltda.

Yo, Juan Carlos Quintuña Cabrera con cedula No. 0102512738 ACEPTO el NOMBRAMIENTO de GERENTE de la COMPAÑIA TRANS. GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA. y tomo posesión del mismo.

A large, stylized handwritten signature of Sr. Juan Carlos Quintuña Cabrera.

Sr. Juan Carlos Quintuña Cabrera
C.I. 0102512738

Fecha de aceptación del cargo: El 27 de enero de 2015.



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3741

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	2694
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	663
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/01/2015
FECHA ACEPTACION:	27/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102512738	QUINTUÑA CABRERA JUAN CARLOS	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



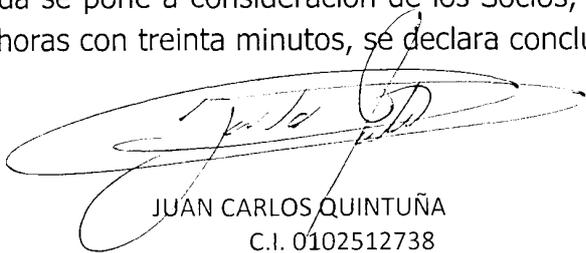
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

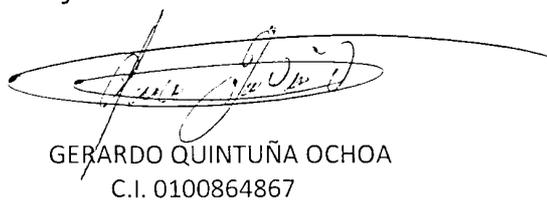
**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "TRANS. GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA."**

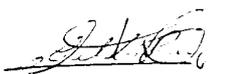
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 04 de abril del 2015, a las ocho horas treinta y cinco minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto y Paucarbamba, se reúnen los señores: JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA, propietario de trescientos noventa y seis participaciones y GERARDO QUINTUÑA OCHOA, propietario de cuatro participaciones. Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, estos resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a fin de tratar el siguiente y único punto del Orden del Día: 1) Cambio del objeto social y reforma del estatuto de la Compañía que actualmente es Prestación de servicios de grúas, plumas y montacargas a Transporte de carga pesada por carretera a nivel nacional; se nombra como secretaria a la Sra. Catalina Barriga. Declarada válidamente instalada la sesión, de inmediato se procede a tratar el único punto del orden del día, se acuerda Cambio Objeto social: Transporte de carga pesada por carretera a nivel nacional.

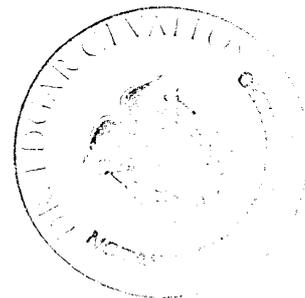
(Artículo Segundo).- OBJETO.- LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO SOCIAL REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL EXCLUSIVO DE CARGA PESADA EN GENERAL A NIVEL NACIONAL, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA; PARA CUMPLIR CON SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY. "LA COMPAÑÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, SE SOMETERÁ A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SU REGLAMENTOS Y LAS REGULACIONES QUE SOBRE ESTA MATERIA DICTARE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."

En este estado en forma unánime se resuelve aceptar lo acordado. Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución los socios a fin de que surtan los efectos legales pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso a la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura de esta Acta y concluida se pone a consideración de los Socios, quienes la aprueban sin modificaciones. Siendo las nueve horas con treinta minutos, se declara concluida esta junta.


JUAN CARLOS QUINTUÑA
C.I. 0102512738


GERARDO QUINTUÑA OCHOA
C.I. 0100864867


CATALINA BARRIGA
C.I. 0102208113
SECRETARIA



RESOLUCIÓN No. 002-RE-DPA-001-2015-ANT
REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con ingreso No. ANT-DPA-2015-2020 de 17 de abril de 2015, los representantes de la Compañía "**TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, solicitan la Reforma de Estatuto en lo relacionado al objeto social.

Que, la Compañía "**TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, N°. SC.DIC.C.11.044, de fecha 18 de enero del año 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 27 de enero 2011, bajo número 68.

Que, la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "**TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.**", mediante acta de 04 de abril de 2015, se aprueba la reforma del Objeto Social de la Compañía.

El Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 084-DIR-2013-ANT de 15 de mayo de 2013, aprueba: " Artículo 1.- Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT); y, la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), las siguientes facultades: a) Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidad Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de la compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada. b) Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de la Unidad Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte de carga pesada. c) Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, intraprovincial, e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

Que, el Departamento Técnico mediante informe técnico de factibilidad No. 490-DT-DPA-ANT-2015 de fecha 15 de mayo de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al objeto social establecido de la compañía "**TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica mediante informe jurídico No. 002-AJ-001-RE-2015-DPA-ANT de fecha 09 de junio de 2015, recomienda se realice la reforma del estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía "**TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

En uso de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que "**TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** de acuerdo al siguiente detalle:
 - a. **Redacción Actual.- (Redacción Actual.- (Artículo Segundo).- OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto social primordial, la prestación de servicios de grúas, plumas y montacargas.
 - b. **Redacción Propuesta.- (Artículo Segundo).- OBJETO.-** La Compañía tendrá por objeto social realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada en general a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley. "La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamentos y las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del Artículo 2º, con este nuevo texto:

Redacción Final: .- (Artículo Segundo).- OBJETO.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL EXCLUSIVO DE CARGA PESADA EN GENERAL A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA; PARA CUMPLIR CON SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY. "LA COMPAÑÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, SE SOMETERÁ A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SU REGLAMENTOS Y LAS REGULACIONES QUE SOBRE ESTA MATERIA DICTARE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."

c. **Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

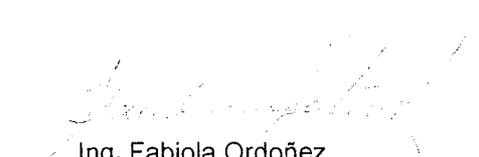
“Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación.”

“Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.

“Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.”

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía “**TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.**”, en su objeto social.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Dirección Provincial del Azuay de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 09 de junio de 2015.



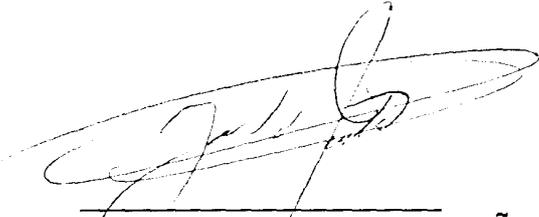
Ing. Fabiola Ordoñez.
**DIRECTORA PROVINCIAL DEL AZUAY
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

Responsable: Abg. Ximena Ortiz.

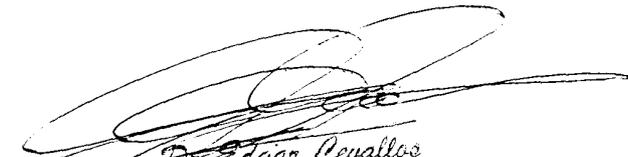

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída

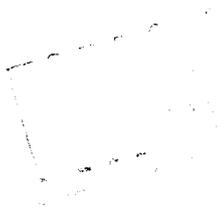
que les fue, la presente escritura íntegramente al
otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JUAN CARLOS QUINTUÑA CABRERA
C.C. 0102512738



Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010251273-8**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTUÑA CABRERA
JUAN CARLOS

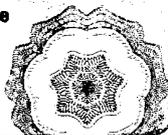
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUINTUÑA GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CABRERA JULIA IVES**

CUENCA

2013-11-13

2023-11-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344V4242

00077578






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

021 - 0026 / **0102512738**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINTUÑA CABRERA JUAN CARLOS

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA HUAYNACAPAC 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

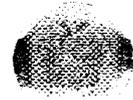
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




HAY EN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE LE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO
 ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMÓ Y SELLO EL
 M. S. N. LA DE S.


 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO





TRÁMITE NÚMERO: 8965

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6726
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	576
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102512738	QUINTUÑA CABRERA JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /23/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS GRUAS QUINTUÑA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

Maria Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0191110